



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 053 -2017/MSJM

San Juan de Miraflores, **31 ENE 2017**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

Visto el Informe N° 087-2017-MDSJM-GAF-SGRRHH-, de fecha 31 de enero del 2017, de la **SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, mediante el cual se comunica que, la señora **LUZ DENISSE CASTRO SUYO**, quien desempeña las funciones de **GERENTE DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL** de esta entidad, hará uso de su descanso físico vacacional del 01 al 15 de febrero del 2017; y el Memorandum N° 0140-2017-GM-MDSJM, de fecha 31 de enero del 2017, de la Gerencia Municipal, mediante el cual se propone el encargo de funciones de la Gerencia antes mencionada al señor **MARCO ANTONIO CÉSPEDES MENDIETA**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al inciso f) del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057 y el numeral 8.1 del artículo 8° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, el descanso físico es el beneficio del que goza quien presta servicios bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios, que consiste en no prestar servicios por un periodo de 30 días calendario por cada año de servicios cumplido, recibiendo el íntegro de la contraprestación; y que este beneficio se adquiere al año de prestación de servicios en la entidad;

Que, siendo el caso que la señora **LUZ DENISSE CASTRO SUYO** va a hacer uso de su descanso físico vacacional del 01 al 15 de febrero del 2017, la cual desempeña las funciones de **GERENTE DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL** de la Municipalidad, resultaría necesario encargar las funciones de dicho cargo, mientras dure la ausencia de la titular, a fin de garantizar el normal desenvolvimiento de la administración municipal;

Estando a los considerandos antes señalados, la propuesta hecha por la Gerencia Municipal y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR a partir del 01 al 15 de febrero del 2017, las funciones del cargo de **GERENTE DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL**, al señor **MARCO ANTONIO CÉSPEDES MENDIETA**, con retención de su cargo como Gerente Municipal.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
ANDRÉS MARTÍN BERMÚDEZ MERCILLA
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

JAVIER ERNESTO ALTAMIRANO COQUIS
ALCALDE